

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1589.- JOSE MANUEL NOGUEROL ABIAN, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 29 de junio de 2006, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la actualización de las tarifas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria a los valores siguientes:

1.- CONTENEDORES (TB 07 0400):

Precio Nuevo de la Tarifa: 1,72 €/TEU/día

2.- ALMACENAJE EN DESCUBIERTA (TB 07 0210):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Días 1 a 2 0€/m2/día

Días 3 a 10 0,14 €/m2/día

Días > 10 0,25 €/m2/día

3.- ALMACENAJE EN CUBIERTA (TB 07220):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Días 1 a 2 0 €/m2/día

Días 3 a 10 0,30 €/m2/día

Días > 10 0,45 €/m2/día

4.- ELEVADOR EN HORIZONTAL (TB 09 130):

Precio Nuevo de la Tarifa: Elevadora < 36 Tm < 42 Tm 175 €/hora

5.- PARKING PUERTO DEPORTIVO (TS 09 0680):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Ticket/hora:

<1 hora 0 E

> 1 hora 1 E/hora

Día 7 E/día

Concierto Semanal:

10 €/semana

Abono Mensual:

P. Baja Vehículos 60 €/mes

P. Baja Motos 30 €/mes

Concierto Mensual:

P. Alta 12 €/mes

6.- GRÚAS DE PÓRTICO (TS 06 0000):

Precio Nuevo de la Tarifa:

< 6 Tm 146 €/hora

>6 Tm <12 Tm 219 €/hora

>12 Tm <16Tm 292 €/hora

>16 Tm 450€/hora

7.- ELEVADOR EN VERTICAL (TS 09 0130):

Precio Nuevo de la Tarifa: Elevadora < 36 Tm < 42 Tm 175 €/hora

8.- PASARELA DE VIAJEROS (TS 09 0200):

Precio Nuevo de la Tarifa: Período mínimo 4 horas 198 €/período

9.- CAMIONES Y PLATAFORMAS (TS 09 0310):

Precio Nuevo de la Tarifa: Camiones y Plataformas 5,1 €/día

10.- TURISMOS (TS 09 0320): Turismos 5,1 €/día

11.- CONCIERTO DE VEHÍCULOS (TS 09 0330):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Camiones 464 €/Trimestre

Turismos 464 €/Trimestre

12.- PESADA EN BÁSCULA (TS 09 0630):

Precio Nuevo de la Tarifa: Pesada 8,7 €/Pesada

NOTA: Las citadas tarifas comenzarán a aplicarse a todos los servicios prestados a partir de las 0:00 horas del día 15 de julio de 2006).

V.º B.º El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José Manuel Noguero Abián.

NOTA: A los efectos prevenidos en el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, se hace constar que el acta correspondiente a la sesión del Consejo referida, se encuentra pendiente de aprobación.